



DECRETO ALCALDICIO Nº 366

REQUINOA, 16 Diciembre 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 414 de fecha 18.12.2019 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "Prestación de Servicio de Profesor De Banda Instrumental". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Prestación de Servicio de Profesor de Banda Instrumental", según las siguientes líneas.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sr. Luis Solis Olguín Jefe Departamento de Cultura, Srta. Paulina Casanova, Encargada de Remuneraciones y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas 215.22.11.999, denominada "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), área de gestión: Talleres Culturales, Programa: Programas Culturales. Correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LSO/bpb DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) Recursos Humanos (1)

Mercado Publico (1)

Departamento de Cultura(1)

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE